



SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIANTES- SIEE

**COLEGIO
SAN CAYETANO**





SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes involucra métodos como procesos, proyectos, participación, reglamentación y evaluación continua para medir el rendimiento académico, habilidades y competencias de los estudiantes. Además incluye también retroalimentación de docentes, autoevaluación y evaluación entre pares para proporcionar una visión integral del progreso estudiantil.

PROPÓSITOS MINISTERIALES DEL SIEE

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

MARCO DE REFERENCIA

La evaluación es un proceso mediante el cual se recopilan, analizan y valoran aprendizajes para hacer juicios informados sobre el rendimiento, eficacia o calidad educativa, midiendo el aprendizaje y las habilidades de cada estudiante. Esta puede llevarse a cabo a través de evaluaciones, proyectos, talleres, participación en clase y otros métodos.

Del mismo modo, la evaluación es un instrumento para el mejoramiento que permite obtener información válida y confiable sobre las consecuencias de acciones específicas, para así optimizar los esfuerzos.

Los resultados de la evaluación son también un referente concreto para analizar el funcionamiento y los procesos internos de las instituciones, y así organizar y diferenciar el grado de participación y responsabilidad de distintos actores y sectores. *Altablero No. 38, ENERO-MARZO 2006.*

No basta solo con obtener resultados de un proceso evaluativo para emitir un tipo de calificación numérica, sino que requiere un juicio valorativo que permita al profesor tomar decisiones pertinentes de acuerdo a cada caso o necesidad



para orientar sus acciones directamente a los requerimientos de los alumnos.

De acuerdo con el portal chileno Red de Maestros presentado por Edith Marlene Calderón Arévalo, las características de la evaluación son las siguientes:

- Deslindar las necesidades educativas.
- Dentro del proceso interactivo están las necesidades educativas.
- El maestro es quien debe valorar las necesidades educativas en concordancia con otros docentes.
- La valoración será de acuerdo a la propuesta curricular y a las adaptaciones individuales que se requieran.
- Es necesario evaluar la situación del aprendizaje del alumno.
- Es necesario evaluar para conocer las necesidades educativas del alumno y establecer la ayuda ideal.
- El alumno es evaluado en clases como también la situación de aprendizaje.
- La respuesta educativa que se proporciona al alumno es el programa general.

Según su Intencionalidad:

- **Intencionalidad Diagnóstica (explorar):** verificar el estado de los alumnos en cuanto a conocimientos previos, actitudes, expectativas, al momento de iniciar una experiencia educativa.
- **Intencionalidad Formativa:** disponer de evidencias continuas que permitan regular, orientar y corregir el proceso educativo, mejorarlo y tener mayores posibilidades. Detecta logros, avances, dificultades para retroalimentar la práctica, beneficia el proceso de aprendizaje, previene obstáculos y señala progresos.

Esta retroalimentación puede ser:

- Confirmativa: solo señala si la respuesta está bien o no.
 - Correctiva: señala lo que está mal y la respuesta correcta.
 - Explicativa: señala por qué está bien o mal la respuesta.
 - Diagnóstica: si es incorrecta la respuesta se identifica la fuente de la equivocación.
 - Elaborativa: se amplía la información para extender sus conocimientos.
- **Intencionalidad Sumativa:** se aplica a procesos y productos terminados, uno de ellos es al término de una experiencia de aprendizaje o de una etapa importante del mismo. Comprueba la eficacia del proceso enseñanza-aprendizaje y entrega luces para la planificación de futuras intervenciones. *Figueroa, Aliaga, Barrios, Báez. Talca, julio del 2009. Evaluación: Pilar fundamental de la educación.*



MARCO LEGAL

En el COLEGIO SAN CAYETANO, la evaluación del proceso de aprendizaje y la promoción de los estudiantes tiene como orientaciones la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, el Decreto 2247 de 1997, los documentos emanados por el Ministerio de Educación Nacional como los Lineamientos Curriculares de cada área, los Estándares Básicos de competencias de las diferentes áreas y los Lineamientos para la Educación preescolar, básica y media.

El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, es producto de la consulta y el análisis de los resultados obtenidos en los diferentes procesos de movilización y de construcción colectiva que fueron liderados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) durante todo el año 2008 y el primer trimestre del 2009. Desde la expedición del Decreto 230 de 2002, al Ministerio llegaron múltiples solicitudes para su reforma provenientes de diferentes sectores de la comunidad educativa, en las que se manifestaba el inconformismo básicamente con la asignación del porcentaje mínimo de promoción, que según sus mayores detractores generó mediocridad, facilismo y desinterés en los educandos. No obstante, es pertinente rescatar que tal norma al proponer un máximo de reprobación del 5 %, tenía como espíritu garantizar y promover el derecho para que la mayoría de los estudiantes, sino todos, aprendieran y fueran promovidos al año siguiente. *Documento N°11, MEN.*

Desde la concepción de una valoración integral del desempeño de los estudiantes, se conciben como sujetos con capacidades cognitivas, personales y sociales. Asimismo, el colegio **SAN CAYETANO** define los porcentajes y criterios cualitativos a tener en cuenta en el proceso de valoración de los desempeños de los estudiantes.

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Colegio San Cayetano, concibe al sistema de evaluación como un elemento transformador de las prácticas pedagógicas que se desarrollan en el aula, posibilitando en los estudiantes el desarrollo de sus competencias cognitivas y ciudadanas, de esta manera se contribuye a generar una educación integral y de calidad; es así como el SIEE se convierte en un medio permanente reflexión pedagógica donde participa toda la comunidad educativa, para dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales.

Dentro de las definiciones que se plantean, se establece que la evaluación debe ser diversa, integradora, cualitativa, sumativa, transformadora, formativa, permanente, flexible y participativa, enfocándose siempre en el desarrollo de las competencias de los estudiantes de manera integral desde el saber, hacer y el ser.



- **Evaluar el conocer:** Implica evaluar la comprensión del contenido, basándose en la capacidad que el estudiante posee para definir conceptos.
- **Evaluar el hacer:** El estudiante debe averiguar y aplicar conocimientos referentes a procedimientos para resolver situaciones concretas y reales por medio de predicciones, debates y aplicación de métodos.
- **Evaluar el ser:** Se refiere a valorar por medio de la observación las manifestaciones y compromisos verbales sobre las actitudes que un estudiante muestre frente a las situaciones vividas en y fuera del aula. Se refiere explícitamente al valorar cómo piensa y cómo actúa o qué acción asume frente a los retos en su formación.

Para alcanzar los objetivos trazados en el SIEE, el Colegio San Cayetano prioriza en los estudiantes sus presaberes, intereses, necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje, que son el resultados de integrar los elementos cualitativos y cuantitativos de la evaluación, que se generan de los espacios de participación y reflexión pedagógica; este se encuentra completamente organizado desde lo exigido por las normas educativas vigentes del país; es decir, que los direccionamientos dados por el Decreto 1290 del 2009 y la Ley 1620 del 2013 se ven reflejados en el presente documento.

FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN

1. Valorar el alcance y la obtención de los logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.
2. Propiciar entornos de enseñanza-aprendizaje donde se desarrollen adecuadamente las competencias cognitivas y ciudadanas de los estudiantes.
3. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado de la educación básica primaria, básica secundaria y media.
4. Disminuir la reprobación académica generando Planes de Mejoramiento.
5. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño académico.
6. Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa.
7. Construir conocimiento a través del trabajo cooperativo.



CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en el Colegio San Cayetano, es un proceso integral que busca siempre desarrollar los principios pedagógicos institucionales, establecer planes de mejoramiento, potenciar el aprendizaje y las competencias en los estudiantes de manera significativa. Teniendo en cuenta lo antes mencionado se puntualizan las siguientes características:

Diversa: Tiene en cuenta los presaberes, intereses, necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje, además incorpora las nuevas herramientas tecnológicas, de esta manera se estimula y se continúa potencializando las competencias.

Integradora: Toma al estudiante como un ser integral con habilidades, competencias y aspectos a mejorar, lo que permite realizar seguimiento a los avances y dificultades en los estudiantes.

Cualitativa: Evalúa los procesos, realiza seguimiento y permite la construcción continua de planes de mejoramiento.

Sumativa: La evaluación sumativa permite consolidar numéricamente desde la visión de lo establecido en la escala de valoración institucional, la adquisición de las competencias, habilidades, conocimientos, valores y actitudes asumidas por el estudiante.

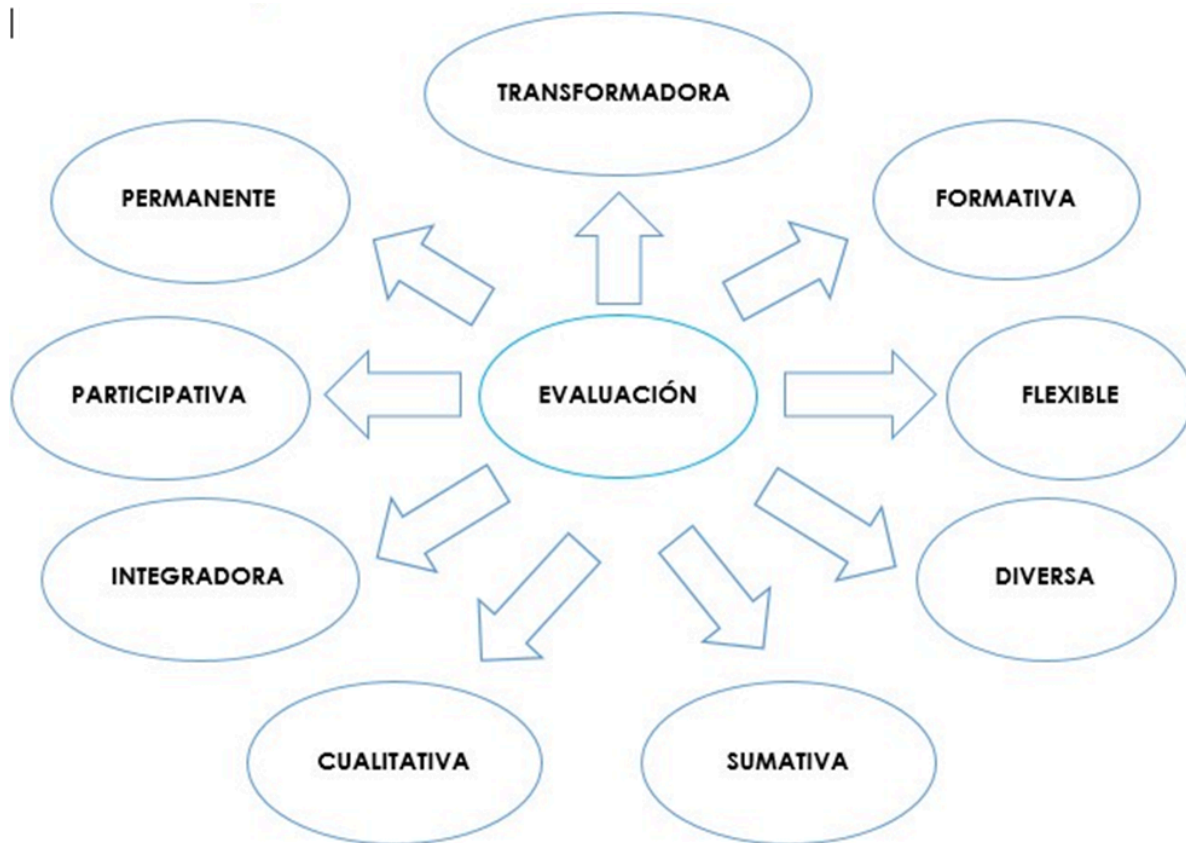
Transformadora: Valora los procesos de enseñanza aprendizaje, acción que se asocia a los avances de los estudiantes.

Formativa: Reorienta los procesos educativos de manera oportuna, de esta manera se implementan acciones de mejora con base en los avances o falencias que aún se observan en los estudiantes.

Permanente: Permite realizar seguimiento, establecer planes de mejora a los avances y retrocesos, que puedan presentarse en el proceso de enseñanza aprendizaje de cada estudiante.

Flexible: Cuando se reflexiona acerca de la incidencia que tienen los ritmos de aprendizaje, historia personal, intereses, capacidades, limitaciones de cada uno de los estudiantes y cómo estos inciden en la manera de situarse frente al desarrollo de las competencias.

Participativa: Es la manera cómo se involucran y se integra a la comunidad educativa, para así propiciar la heteroevaluación, autoevaluación y la coevaluación.



EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

La evaluación por competencias es un enfoque que se centra en medir las habilidades, conocimientos y comportamientos específicos que un estudiante posee, de una manera holística.

En lugar de evaluar únicamente los conocimientos teóricos, la evaluación por competencias busca comprender cómo un estudiante puede aplicar sus habilidades en situaciones prácticas.

Esta evaluación se focaliza en medir el desempeño y la capacidad de una persona en áreas específicas relacionadas con su ser de estudiante.

Algunos puntos clave de enfoque incluyen:

- 1. Habilidades específicas:** Evaluar la competencia en habilidades técnicas y prácticas esenciales para un trabajo o tarea específica.



2. **Aplicación práctica:** Centrarse en la capacidad de aplicar conocimientos y habilidades en situaciones del mundo real.
3. **Resultados observables:** Buscar resultados tangibles y observables que demuestren la competencia en lugar de simplemente basarse en conocimientos teóricos. enseñanza
4. **Competencias blandas:** Evaluar habilidades interpersonales, habilidades de comunicación, trabajo en equipo y otras competencias blandas que contribuyen al éxito en el entorno educativo y a futuro en el laboral.
5. **Desarrollo continuo:** Proporcionar información para el desarrollo continuo, identificando áreas de mejora y fortalezas.
6. **Alineación con objetivos institucionales:** Asegurar que las competencias evaluadas estén alineadas con los objetivos y valores de la institución.
7. **Contextualización:** Considerar el contexto específico del trabajo o la situación al evaluar las competencias para garantizar relevancia.

Este enfoque integral busca proporcionar una visión más completa de las capacidades de una persona, permitiendo una toma de decisiones más informada en entornos educativos.

Nuestra evaluación se basa en el desarrollo de las competencias, evidenciadas desde el SER, CONOCER Y HACER.

En el Colegio San Cayetano la formación integral del estudiante no solo se limita a adquirir conocimientos teóricos, sino que también implica aspectos prácticos y la construcción de la identidad personal.

Desde enfoques como:

1. SER:

- Se refiere al desarrollo de la identidad y los valores personales.
- Involucra la formación de la ética, la moral y la autoconciencia.
- Destaca la importancia de cultivar cualidades personales y éticas para ser un individuo íntegro.

2. CONOCER:

- Se refiere a la adquisición de conocimientos teóricos y conceptuales.
- Incluye el aprendizaje de hechos, teorías y principios.
- Destaca la importancia de la educación formal e informal para ampliar la comprensión del mundo.

3. HACER:

- Implica la aplicación práctica de los conocimientos y habilidades adquiridos.
- Enfatiza la importancia de la acción, la ejecución y la aplicación de lo aprendido en situaciones reales.
- Relacionado con el desarrollo de habilidades prácticas y competencias.

A partir de lo mencionado, se busca equilibrar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo que el crecimiento personal no se limita solo al



conocimiento académico, sino que también abarca aspectos éticos, prácticos, emocionales y de identidad.

De la misma manera, se implementa la AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN, debido a que tienen distintos propósitos y beneficios. La autoevaluación promueve la autorreflexión, la coevaluación fomenta la colaboración y el aprendizaje entre pares, y la heteroevaluación ofrece una evaluación externa que puede ser clave en situaciones académicas.

1. AUTOEVALUACIÓN:

- Es un proceso en el cual un estudiante evalúa su propio desempeño, identificando fortalezas y áreas de mejora.
- Permite la reflexión individual sobre metas, logros y el progreso en habilidades o conocimientos.
- Fomenta la responsabilidad y autorregulación en el aprendizaje.

2. COEVALUACIÓN:

- Involucra la evaluación mutua entre pares o compañeros que trabajan juntos en un proyecto o actividad.
- Los miembros del grupo proporcionan retroalimentación sobre el desempeño de sus compañeros.
- Promueve el desarrollo de habilidades de observación crítica y la capacidad de dar y recibir comentarios constructivos.

3. HETEROEVALUACIÓN:

- Implica que alguien más, con experiencia o autoridad en el tema, evalúe el desempeño del estudiante.
- Proporciona evaluación objetiva desde una perspectiva externa.

ÉTICA DEL EDUCADOR CAYETANISTA

Como dinamizador en los procesos de enseñanza aprendizaje, el docente debe garantizar en los estudiantes seguridad, donde se le permita desarrollar los criterios de evaluación; si se evalúa de manera correcta se garantiza con objetividad el proceso, logrando potencializar en los estudiantes sus competencias y habilidades por aprender, argumentar, preguntar, deliberar, discriminar, defender sus propias ideas y creencias entre otras; razón por la cual la mirada ética del docente frente a la evaluación debe tener los siguientes aspectos:

- Actitud de liderazgo y un motivador constante.
- Objetividad y ecuanimidad en la evaluación.
- Entender que la evaluación es un proceso de formación integral, que coayuda en la construcción de las habilidades y competencias.



- Que sus prácticas pedagógicas siempre deben desarrollar los principios pedagógicos institucionales articulándolas con el currículo.
- Generar espacios permanentes de diálogo y mediación, donde el estudiante y los padres de familia, comprendan que la evaluación es un proceso dinámico y continuo.
- Propiciar en los estudiantes actitudes de cambio, conciencia y actitudes propositivas, frente a la manera como este debe asumir sus responsabilidades en el proceso de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación institucionales se basan en indicadores específicos utilizados para evaluar el nivel de dominio de una persona en relación con habilidades y conocimientos específicos.

Nuestros criterios de evaluación son:

- **Aplicación práctica:** Evaluar la capacidad de aplicar conocimientos teóricos en situaciones prácticas y reales.
- **Resolución de problemas:** Medir la habilidad para identificar, analizar y resolver problemas de manera efectiva.
- **Comunicación efectiva:** Evaluar la capacidad de transmitir información de manera clara y comprensible, tanto de forma oral como escrita.
- **Trabajo en equipo:** Medir la habilidad para colaborar eficientemente en un entorno de trabajo grupal.
- **Adaptabilidad:** Evaluar la capacidad de adaptarse a cambios en el entorno educativo.
- **Innovación y creatividad:** Medir la capacidad de generar nuevas ideas y enfoques creativos.
- **Liderazgo:** Evaluar las habilidades de liderazgo, incluida la capacidad de motivar y guiar a otros.
- **Autonomía y responsabilidad:** Medir la capacidad de trabajar de forma independiente y asumir responsabilidades.
- **Aprendizaje continuo:** Evaluar la disposición y capacidad para aprender y desarrollarse de manera continua.
- **Crítico e investigador:** Evaluar las competencias desarrolladas dentro de los semilleros de investigación.
- **Aprendizajes vitales:** Evaluar los valores (sentido de pertenencia, perseverancia, tolerancia, solidaridad, humanismo, el servicio, etc), que se fortalecen a través del proceso.

Se debe tener en cuenta que, el conocimiento claro y aplicabilidad apropiada de estos criterios es esencial para garantizar una evaluación precisa y significativa de las competencias del estudiante.



DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS

El Colegio San Cayetano dentro de su currículo, establece las siguientes áreas obligatorias con sus asignaturas, distribuidas en los diferentes niveles de educación, descritas en la Ley 115 de 1994.

En Educación Preescolar se tiene en cuenta el Artículo 10 del decreto 2247 de 1997 que dice: *En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen al desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.*

ÁREAS/ ASIGNATURAS	EDU. PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA TÉCNICA	MEDIA ACADÉMICA
COMPETENCIAS DE FORMACIÓN PREESCOLAR					
COMPETENCIA CIUDADANA	X				
COMPETENCIA MATEMÁTICA	X				
COMPETENCIA COMUNICATIVA	X				
COMPETENCIA CIENTÍFICA	X				
1.CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL					
1.1 Ciencias Naturales		X			
1.2 Biología			X		
1.3 Física			X (9°)	X	X
1.4 Química			X (9°)	X	X
2.CIENCIAS SOCIALES					
2.1 Ciencias Sociales, Historia y Geografía		X	X		



2.2 Cátedra de Paz		X	X	X	X
2.3 Economía				X	X
2.4 Filosofía				X	X
2.5 Afrocolombianidad		X	X		
3. EDUCACIÓN ARTÍSTICA					
3.1 Educación Artística	X	X	X	X	X
4. EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES					
4.1 Educación Ética y Valores		X	X		
4.2 Proyecto de Vida/Orientación Vocacional				X	X
4.3 Emprendimiento		X	X	X	X
5. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES					
5.1 EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	X	X	X	X	X
5.2 ESTIMULACIÓN MOTRIZ	X	X (1° Y 2°)			
6. EDUCACIÓN RELIGIOSA					
6.1 EDUCACIÓN RELIGIOSA	X	X	X	X	X
7. HUMANIDADES					
7.1 Lengua Castellana		X	X	X	X
7.2 Idioma Extranjero Inglés	X	X	X	X	X
7.3 Idioma Extranjero Francés			X (9°)	X	X
7.4 Idioma Extranjero Italiano				X	X
8. MATEMÁTICAS					
8.1 Matemáticas, Aritmética, Geometría y Estadística		X	X (6° Y 7°)		



8.2 Matemáticas, Álgebra, Geometría y Estadística			X (8° Y 9°)		
8.3 Trigonometría y Geometría Analítica				X	
8.4 Cálculo y Probabilidad					X
9.TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA					
9.1 Tecnología e Informática	X	X	X	X	X
10.Auxiliar en Hotelería y Turismo					
10.1 Atención al cliente				X	
10.2 Procesos básicos para la prestación del servicio				X	
10.3 Elaboración de productos panificados				X (10°)	
10.4 Servicio de recepción y reserva hotelera				X (10°)	
10.5 Mantenimiento de habitaciones				X (10°)	
10.6 Preparación de alimentos				X (11°)	
10.7 Procesos contables				X (11°)	

PROMOCIÓN EN BÁSICA Y MEDIA

El Colegio San Cayetano como facilitador de los procesos de enseñanza-aprendizaje, desde el inicio del año lectivo implementa acciones que ayudan a los estudiantes a superar sus debilidades académicas, bajo unos lineamientos institucionales y tiempos específicos, con la dirección y supervisión de todos los docentes y directivos docentes, de esta manera se implementan las medidas para que los estudiantes logren desarrollar las competencias propuestas desde cada área en todos los niveles ofrecidos.



El estudiante de básica primaria y secundaria será promovido al siguiente grado cuando:

- El Comité de Evaluación y Promoción, analiza la situación académica del estudiante y observa el cumplimiento y desarrollo de las competencias, habilidades, conocimientos y valores.
- Finaliza el periodo y al realizar el consolidado numérico, un estudiante ha cumplido con las competencias alcanzando como mínimo un desempeño básico.

*Para los estudiantes de inclusión, se realizará el debido seguimiento en la flexibilización y/o adaptación del currículo.

La institución se encuentra dispuesta para que estos procesos se desarrollen de la mejor manera, pero se hace necesario el compromiso, entrega, disposición, organización y acompañamiento permanente de los estudiantes y de los padres de familia y/o acudientes.

CRITERIOS DE REPITENCIA DE PRIMERO (1º) A UNDÉCIMO (11º)

Los estudiantes serán reprobados de año lectivo, en los siguientes casos:

- Si obtuvo en su nota final, un desempeño **BAJO** en tres (3) o más áreas.
- El estudiante que obtenga inasistencias injustificadas en más del 25% de los días de clases, durante el año lectivo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Evaluación, Promoción y Seguimiento de estudiantes es responsable de revisar el desempeño académico de los estudiantes y tomar decisiones sobre su progreso en el sistema educativo.

Esta Comisión, desempeña las siguientes funciones:

- **Revisión del rendimiento académico:** Evaluar los resultados del proceso en el desarrollo de competencias de cada uno de los estudiantes.
- **Aplicación de criterios de evaluación:** Evaluar la aplicación de los criterios contenidos en este documento.
- **Toma de decisiones sobre promoción:** Decidir si los estudiantes cumplen con los requisitos necesarios para avanzar con el área aprobada al siguiente periodo académico o ser promocionado de grado.
- **Análisis de casos individuales:** Considerar situaciones excepcionales o casos individuales que puedan afectar la promoción de un estudiante.



- **Asesoramiento a estudiantes:** Brindar orientación y retroalimentación a los estudiantes sobre su desempeño académico y las áreas en las que pueden mejorar.
- **Seguimiento al cumplimiento de normativas:** Asegurarse de que se cumplan las políticas normativas educativas en el proceso de evaluación y promoción.

Esta Comisión está conformada por:

- El Rector o delegado (coordinación) que la preside
- Coordinación
- Psicoorientación
- Los directores de grupo
- Los docentes de cada una de las áreas
- El representante de los padres de familia del grado que hace parte del Consejo de padres.

Las reuniones se realizarán cada periodo y por grado, según fecha establecida en el Plan Operativo. Aunque pueden llevarse a cabo de manera extraordinaria si alguna situación especial lo amerita.

Esta Comisión busca garantizar la equidad, la transparencia y

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Decreto 1290. ARTÍCULO 7. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

Si en algún caso el Consejo Académico de la institución evidencia un estudiante con un Desempeño Superior en todas las áreas dentro del primer periodo, puede recomendar al Consejo Directivo del establecimiento educativo la promoción anticipada del educando al grado siguiente. Es importante aclarar, que esto se podría dar siempre y cuando se cuente con el aval de los padres de familia o acudientes del menor de edad.

PASOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

- Evidencia y propuesta del Consejo Académico.



- Estudiante con Nivel Superior en todas las áreas durante el I Periodo.
- Solicitud y consentimiento del padre y/o acudiente del estudiante.
- Estudiante sin evidencia de incumplimiento en situaciones de convivencia.
- Aval de la solicitud desde Psicoorientación.

La respuesta a la promoción anticipada se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, hay que tener en cuenta que la respuesta puede ser afirmativa o negativa para el estudiante.

De la misma manera, si la respuesta es afirmativa el estudiante debe ser ubicado con la mayor brevedad en el grado siguiente y las notas obtenidas durante el I periodo se reflejarán en el boletín de calificaciones del nuevo grado.

PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES REPITENTES

Según el *Decreto 1290. ARTÍCULO 7*. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. Por consiguiente los estudiantes repitentes, deben acogerse a los dos puntos mencionados anteriormente en este documento.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La escala de valoración institucional se realizará de manera cualitativa con referentes numéricos, completando así el proceso con la evaluación sumativa.

Este proceso se realiza siguiendo los parámetros del Artículo 5. Decreto 1290 de 2009, el cual se refiere a los niveles de desempeño divididos de la siguiente manera:

Desempeño **Superior**

Desempeño **Alto**

Desempeño **Básico**

Desempeño **Bajo**

Nuestra evaluación sumativa establece una escala de valoración numérica de **1.0 a 5.0**, que tiene su equivalencia en la escala de valoración nacional, de la siguiente manera:



PORCENTAJE PARA LA VALORACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROCESOS

PROCESO	PORCENTAJE
SER	25%
HACER	25%
CONOCER	25%
Autoevaluación	5%
Coevaluación	5%
Heteroevaluación	5%
EVALUACIÓN FINAL	10%
TOTAL	100%



ESTRATEGIAS GENERALES DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LAS COMPETENCIAS

Para evaluar competencias es importante identificar cuáles son relevantes para generar una enseñanza integral. Se deben utilizar diferentes métodos como, evaluaciones de desempeño, pruebas específicas, entrevistas estructuradas y retroalimentación para obtener una visión completa de las competencias de un estudiante.

Nuestra institución tiene como base los siguientes pasos:

1. Identificación de competencias:

- a. Define claramente las competencias clave necesarias para el rol de o la situación presentada.
- b. Tener en cuenta que dentro de las competencias están, las habilidades técnicas, habilidades blandas y conocimientos específicos.

2. Métodos de evaluación:

- a. Utilizar una combinación de métodos, pruebas prácticas, estudios de caso, listas de chequeo, etc.
- b. Asegurarse de que los métodos sean relevantes para las competencias que se están evaluando.

3. Criterios objetivos:

- a. Establece criterios objetivos para evaluar cada competencia. Esto puede incluir escalas sumativas o rúbricas.

4. Encuentros individuales con entrevistas estructuradas:

- a. Diseña preguntas específicas que permitan a los estudiantes demostrar sus competencias relevantes.

5. Feedback:

- a. Recoge retroalimentación de múltiples fuentes, como docentes de área, directores de grupo, Psicoorientación y estudiantes.

6. Autoevaluación:

- a. Debe ser parte del proceso para que los estudiantes reflexionen sobre sus propias competencias.

7. Seguimiento continuo:

- a. Establece un sistema de seguimiento continuo para evaluar y desarrollar constantemente las competencias a lo largo del tiempo.

8. Desarrollo personalizado:

- a. Proporciona oportunidades de desarrollo basadas en las áreas de mejora identificadas durante la evaluación.



ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Dentro del seguimiento que se realiza para mejorar el desempeño de los estudiantes, se mencionan los siguientes criterios:

- Reuniones constantes con el estudiante para reorientar su proceso.
- Reuniones continuas con el equipo de docentes y directivos docentes, para revisión y seguimiento de los procesos.
- Tutorías intermedias y por periodo con estudiantes, padres de familia y/o acudientes, que permite evidenciar las situaciones académicas presentadas en cuanto a los avances y retrocesos, para que el estudiante logre superar las falencias que que ha tenido en su proceso.
- Reuniones con el Comité de Evaluación y Promoción por periodo, en el cual se analizan a los estudiantes que presentan situaciones académicas recurrentes siendo necesario establecer acciones de mejora de manera inmediata.
- Reunión con el Consejo Académico, donde se muestra todo lo que se ha realizado, quien también revisa qué falta por hacer y qué falta por implementar.
- Rectoría, quien revisa que se realice el debido proceso y los ajustes necesarios.
- Consejo Directivo como última instancia, quien después de haber revisado todo el debido proceso determina la situación legal académica del estudiante.

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Se debe tener en cuenta que el proceso de autoevaluación no se refiere solamente a que el estudiante genere una valoración numérica propia sino la manera en que la justifica y la argumenta. Este proceso debe estar guiado por el docente que toma como base la rúbrica institucional.

Dentro del mismo, deben ser relevantes los siguientes aspectos:

- ❖ **Reflexión personal:** Implica que la persona reflexione sobre su propio desempeño, habilidades y competencias.
- ❖ **Conciencia de fortalezas y debilidades:** Permite identificar tanto las fortalezas como las áreas de mejora.
- ❖ **Pensamiento crítico:** El estudiante desarrolla su pensamiento crítico frente a situaciones que le rodean, autoevaluando su desempeño de manera objetiva.



RÚBRICA DE EVALUACIÓN					
Nº	DIMENSIÓN A EVALUAR	ITEM	AUTO EVALUACIÓN	CO EVALUACIÓN	HETERO EVALUACIÓN
1	SER	Atiende con responsabilidad cada una de las exigencias del área (tareas, talleres, prácticas pedagógicas, salidas pedagógicas, conversatorios, exposiciones, etc.).			
2	SER	Asiste puntualmente a clases, bien presentado y portando el uniforme correspondiente al horario.			
3	SER	Escucha con atención, y me concentro durante el desarrollo de las diferentes actividades.			
4	SER	Con su actitud contribuye a mantener un ambiente agradable y constructivo en los diferentes contextos educativos.			
5	HACER	Participa de las clases con aportes oportunos y productivos demostrando autonomía, independencia y seguridad.			
6	HACER	Se prepara a conciencia para las evaluaciones, quices y exposiciones de la asignatura.			
7	HACER	Cuando falta a clases presenta mis deberes y compromisos al día.			
8	SER	Se relaciona con sus compañeros, profesores (as), personal administrativo y de servicios generales a través de la cordialidad y el buen trato; evita usar lenguaje ofensivo e irrespetuoso al dirigirse a ellos (as).			
9	C O N O C E R	Aplica los conocimientos y habilidades adquiridas académicamente a los problemas y situaciones de la cotidianidad.			
10	C O N O C E R	Establece relaciones entre la información obtenida en diferentes fuentes y propone respuestas a preguntas que puedan surgir.			
TOTAL					
CONVENCIONES: Siempre 5.0 / Casi siempre 4.0 / Algunas veces 3.5 / Nunca 2.0					



ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Se refiere a las actividades individuales y de grupo que cada docente programa como parte de las labores normales del curso; buscando la superación de dificultades, limitaciones e insuficiencias que presentan los estudiantes en el alcance de los desempeños establecidos para cada área y/o asignaturas.

La semana siguiente de la entrega de boletines de cada periodo académico, respetando el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, los docentes programan actividades de apoyo y superación para aquellos estudiantes que no desarrollaron el 100% de las competencias trazadas en cada una de las áreas.

El docente deberá cumplir el siguiente procedimiento de superación para los estudiantes que presentan dificultades en el desarrollo de sus competencias en las diferentes áreas, garantizando su debido proceso.

1. El padre de familia será notificado que el estudiante presenta bajo rendimiento en su desempeño académico a través del boletín de notas.
2. Se les informará a los padres de familia en la reunión las fechas para llevar a cabo el proceso.
3. El docente identificará las competencias en las cuales se presentaron dificultades y realizará actividades acordes, que el estudiante deberá cumplir en su totalidad para alcanzar la superación (la nota máxima es de 3.5).
4. Para la evidencia de este proceso el docente debe diligenciar el formato de acta de superación entregado en coordinación, que se muestra a continuación.



ACTA DE SUPERACIÓN DE ÁREAS

La presente acta hace constar que el estudiante: _____ del grado _____, se le está entregando el trabajo a desarrollar desde cada una de las áreas; en las que en el año lectivo 2024 si o no alcanzó superar las competencias del área de _____ y _____ período _____.

FECHA DE ENTREGA POR PARTE DEL DOCENTE.	
FECHA DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE.	

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO FORMATIVO A REALIZAR:

COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:

No cumplió ____ si cumplió ____ Resultado evaluación sumativa _____

Para constancia se firma en Cali a los _____ del mes de _____ de 2024.

Firma Estudiante

Firma Padre de Familia o acudiente

Firma Docente

Coordinación Académica



ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE

Las barreras de aprendizaje pueden afectar a los estudiantes de diversas maneras, ya sea por dificultades cognitivas, emocionales, sociales o económicas. Es bastante relevante abordar estas barreras mediante enfoques personalizados, apoyo emocional, recursos, estrategias accesibles y programas de inclusión para garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades en su educación.

La inclusión educativa se refiere a la práctica de proporcionar a todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o características, acceso a oportunidades educativas de calidad. Esto implica la creación de entornos de aprendizaje que sean respetuosos y que se adapten a diversas necesidades. La inclusión va más allá de la presencia física en el aula y se centra en garantizar que cada estudiante tenga las herramientas y el apoyo necesario para participar y aprender de manera efectiva.

Por consiguiente, en el Colegio San Cayetano buscamos apoyar la diversidad cognitiva y funcional para promover la equidad dentro de su comunidad educativa. Desde el departamento de Psicoorientación se encamina el proceso educativo de los estudiantes que presentan este tipo de necesidades, tomando como base el ABC de Inclusión, proporcionando estrategias a los docentes y padres de familia sobre el camino educativo de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que se incluyen dentro del programa.

Nuestra institución organiza los procesos de evaluación, flexibiliza y adapta el currículo de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. De esta forma, el seguimiento de los logros se basa en el conocimiento adquirido y las habilidades del niño, niña y adolescente de acuerdo a su proceso, estableciendo el ritmo de aprendizaje, capacidades, competencias y desempeños evitando las comparaciones a nivel grupal.

En el momento en que sean detectadas dificultades en los estudiantes a nivel académico o emocional, se debe seguir el siguiente proceso:

1. Identificar las dificultades que presenta el estudiante.
2. Consultar con el director de grupo o documentos presentados en matrícula sobre el historial médico.
3. Si el estudiante no presenta antecedentes médicos que sean relevantes con la dificultad evidenciada, el docente deberá aplicar estrategias



pedagógicas que ayuden al estudiante a superar las dificultades que retrasan su proceso educativo.

4. Si no se evidencia un cambio positivo con la aplicación de las estrategias pedagógicas, el docente debe diligenciar el formato de Remisión a Psicoorientación para que sea atendido por este departamento.
5. El Departamento de Psicoorientación, realiza citación a padres de familia para informar de la situación de seguimiento que inicia.
6. De ser necesario, Psicoorientación realizará remisión a un profesional médico externo para continuar con el apoyo requerido por el estudiante.
7. De igual manera, Psicoorientación continuará con el seguimiento interno, brindando estrategias y/o herramientas a los docentes, que permitan un mejoramiento en el proceso del desarrollo de las competencias del estudiante acudido.

PARÁGRAFO. Todo proceso realizado desde el punto N°1 debe ser informado a coordinación y rectoría, para que se realice el debido seguimiento y/o acompañamiento al proceso.

Según el DECRETO 1421 DEL 2017 "marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" es Obligación de las familias lo siguiente:

En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicia para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
7. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.



PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Dentro de la institución se llevan a cabo en el proceso académico tres (3) períodos lectivos, dentro de los cuales se entregan informes a los padres de familia y/o acudientes. Estos tienen como objetivo proporcionar información a los estudiantes y padres sobre el rendimiento académico del estudiante, el cual da cuenta de las calificaciones obtenidas en diferentes áreas y asignaturas durante cada uno de los períodos.

Se busca que el padre de familia y/o acudiente se involucre en el proceso académico de su hijo(a), facilitando la comunicación entre escuela - familia; ya que, dentro de él se identifican áreas de mejora y fortalezas, promoviendo la participación activa en la educación del estudiante..

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS:

El informe académico de Educación Preescolar incluye:

- El nivel de desempeño alcanzado por área.
- La información descriptiva general del estudiante.
- Si un estudiante hace parte del proceso de inclusión educativa, este contiene una descripción de su proceso desde el departamento de Psicoorientación.

El informe académico de Básica y Media incluye:

- El nivel de desempeño alcanzado por área.
- La evaluación sumativa del estudiante.
- La información descriptiva general del estudiante.
- Si un estudiante supera dificultades presentadas en períodos anteriores, este boletín contiene adicionalmente la valoración correspondiente.
- Si un estudiante hace parte del proceso de inclusión educativa, este contiene una descripción de su proceso desde el departamento de Psicoorientación.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuando un estudiante no está de acuerdo con su evaluación sumativa o proceso de promoción académica, puede acudir a las diferentes instancias que se encuentran a cargo del proceso en la Institución educativa, siguiendo el debido proceso descrito a continuación:

1. Dirigir una solicitud por escrito al Consejo Académico y/o Coordinación donde manifieste su inconformidad ante la decisión tomada.
2. Coordinación junto con Rectoría convocarán una reunión extraordinaria en caso de ser necesario.



3. Se revisará la situación y se dará respuesta en los 3 días hábiles siguientes a la reunión del Consejo Académico.
4. Se citará al padre de familia y/o acudiente para informar sobre la decisión tomada.

PARÁGRAFO: Todo proceso debe quedar evidenciado de manera escrita, firmado por todas las partes.

GRADUACIÓN

- El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles, grados, áreas y/o asignaturas que la institución tiene diseñado en el Plan de Estudios.
- Para obtener el Título de Bachiller académico o Bachiller técnico con especialidad en turismo - auxiliar de hotelería y turismo el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el Decreto 1290 y los criterios contemplados en el SIEE de la Institución; además, de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN para tal efecto, como el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) entre otros.
- Se hará la distinción al mejor en PRUEBAS SABER 11° de la institución.
- Los casos particulares que no cumplan con lo contemplado en el Decreto 1290, su situación será definida por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico y el Consejo Directivo quien, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley, definirá su graduación.
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto dentro de la institución, incluyendo documentos legales solicitados por la misma.

EL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE RIGE A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2024.

RECTOR.

REPRESENTANTE LEGAL.